



DECRETO ALCALDICIO N° 3507 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2855 de fecha 18.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización por la "Adquisición de servicio de almuerzo para usuarios del programa PRODESAL", en el marco de la Capacitación de Hidroponía, , realizado el día 25.11.2015, en el Centro Comunitario, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". De acuerdo a cotizaciones recibidas sugiere los servicios del proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por la "Adquisición de servicio de almuerzo para usuarios del programa PRODESAL", en el marco de la Capacitación de Hidroponía, realizado el día 25.11.2015, en el Centro Comunitario, al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo